



Presidencia de la República Dominicana
Consejo Nacional de Discapacidad

“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

DE-NO.239-20

31 de agosto 2020

AL: **Lic. Darío Castillo Lugo**
Ministro de Administración Pública (MAP)
Su Despacho

Vía: Dirección de Análisis del Trabajo

Asunto: Vigencia de Escala Salarial CONADIS,

Anexo: Circular 00005882 de fecha 24 de agosto del 2018

Distinguido Señor Ministro:

Luego de un cordial saludo, procedemos a comunicarle en este Consejo Nacional de Discapacidad (CONADIS), seguimos operando con la actual escala salarial aprobada en la circular 00005882 de fecha 24 de agosto del 2018.

Hasta el momento seguimos ajustando según disponibilidad presupuestaria los salarios según los grupos de cargos y su rango de compensación delimitada en esa circular aprobatoria, y también los reclutamientos se realizan utilizando esa escala salarial.

Esto para los fines de lugar y actualización en el portal del SISMAP, en su sub indicador 06.1

Con sentimientos de alta consideración y estima, le saluda atentamente,


Lic. Magino Corporán Lorenzo
Director
MCL/rrhh/myp





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA



RNC: 401036746

Ave. México esq. Leopoldo Navarro,
Edificio de Oficinas Gubernamentales
"Juan Pablo Duarte", Piso 12
Santo Domingo, República Dominicana
T. 809-682-3298 • F. 809-687-4043
1-809-200-3297 (sin cargos)

www.map.gob.do

"AÑO DEL FOMENTO DE LAS EXPORTACIONES"

"Avanzamos para ti"

0005882

Santo Domingo, D.N.
24 de agosto de 2018

Licenciado

Magino Corporán Lorenzo

Director Ejecutivo

Consejo Nacional de Discapacidad (CONADIS)

Su Despacho

Distinguido Director:

Después de un cordial saludo, por medio de la presente damos respuesta a la comunicación No. 901-18, de fecha 22 de agosto de 2018, en la cual dan respuesta a la comunicación No. 0005542 de fecha 13 de agosto del 2018 y en la cual nos informan que están de acuerdo con la con la propuesta de escala salarial (No. 2) remitida por este Ministerio.

Luego de analizar las informaciones recibidas y de consensuar los puntos correspondientes con la contraparte de la institución, tenemos a bien informarle que este Ministerio aprueba la Escala Salarial del Consejo Nacional de Discapacidad (CONADIS) tomando en cuenta que en la misma se observa el cumplimiento de los lineamientos establecidos en la Ley 105-13 sobre Regulación Salarial del Estado Dominicano (**ver cuadro anexo**).

Sin otro particular, y reiterando nuestra colaboración para todo lo que tenga que ver con el fortalecimiento y desarrollo institucional. **"En el 10.mo aniversario de la Ley de Función Pública"** le saluda con sentimientos de alta consideración y estima,

Atentamente,

Lic. **Ramón Ventura Camejo**
Ministro de Administración Pública
RVC/DATR/fb/im



ANEXOS: Escala Salarial Aprobada

